



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/AC.182/L.92  
24 de enero de 1997  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ ESPECIAL DE LA CARTA DE LAS NACIONES  
UNIDAS Y DEL FORTALECIMIENTO DEL PAPEL  
DE LA ORGANIZACIÓN  
27 de enero a 7 de febrero de 1997

Documento de trabajo presentado por Portugal

Proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2837 (XXVI), de 17 de diciembre de 1991, y la recomendación formulada en el párrafo 42 del anexo V del reglamento de la Asamblea General, titulada "Conclusiones del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General",

Teniendo en cuenta el creciente aumento del volumen de trabajo de las Comisiones Principales de la Asamblea General,

Considerando que todos los grupos regionales deberían estar representados en la Mesa de cada Comisión Principal,

1. Decide modificar la primera oración del artículo 103 del reglamento de la Asamblea General en los términos siguientes: "Cada Comisión Principal elegirá a un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator";

2. Decide que esa modificación surtirá efecto a partir del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

-----